



**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS NRO. 04-2026 – “ADQUISICIÓN DE
LICENCIAS DE PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE”**

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1) Objeto

El presente llamado tiene por finalidad la adquisición de “Licencias de Plataforma de Virtualización VMWARE”, según los requerimientos detallados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

2) Periodo de contratación, cantidades y plazo de garantía

El Contrato por el presente Servicio tendrá una duración de 36 meses.

Cantidad de Licencias: 280

Detalle: VMware Vsphere Foundation - VCF-VSP-FND-3y

3) Plazo y lugar de entrega

El plazo de entrega de la solución informática deberá ser establecido juntamente con la oferta económica. El mismo será contado en días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra o contrato respectivo.

4) Fecha, lugar y hora de los Eventos

Fecha límite para recepción de consultas: 15 de septiembre de 2026

Fecha límite para la presentación de las ofertas: 18 de septiembre de 2026

✓ Casa Central: Maipú N.º 897 – Ushuaia – TDF a la hora 13:00

✓ Sucursal Buenos Aires: Sarmiento N.º 741 - CABA a la hora 15:00

Fecha de apertura de las ofertas: 25 de septiembre de 2026

La fecha de apertura quedará sujeta a la recepción en Casa Central de las ofertas enviadas por correspondencia interna desde la Sucursal Buenos Aires. En caso de que las mismas no sean recibidas en la fecha estipulada para la apertura, se notificará a los oferentes una nueva fecha para realizar la misma.

5) Identificación de la Licitación

Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre debidamente cerrado, sin individualizar el oferente y consignar en su exterior la leyenda

BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026
**“Adquisición de “Licencias de Plataforma de Virtualización
VMWARE”**

6) Elegibilidad y calificación del Oferente

La elegibilidad y calificación del Oferente serán definidas con base en los siguientes requisitos:

El Oferente deberá operar en el país con una antigüedad mínima de 3 (tres) años, a considerar como referencia la fecha de apertura del presente llamado.

El Oferente deberá adjuntar en su oferta información o declaración jurada que certifique experiencia en la prestación de servicios de similares características y dimensiones al solicitado en el presente llamado, en los últimos 3 años.

El Oferente deberá adjuntar metodología de Gestión del Servicio, control de calidad, etc.

El Oferente deberá acreditar su experiencia y conocimientos de las tecnologías antes mencionada, así también como el personal capacitado.

El proveedor del servicio deberá contar con la autorización oficial por parte del fabricante, en caso de no ser una oferta del propio fabricante. El partner deberá acreditar un certificado de partner vigente y/o poder verificarse en el sitio web oficial del fabricante, la condición de partner oficial.

7) Condiciones

El Oferente sólo podrá usar o permitir el uso de la Información Confidencial a fin de efectuar los trabajos adjudicados. Como única excepción el Banco de Tierra del Fuego podrá autorizar - mediante solicitud escrita - al Oferente para el uso de la información obtenida como consecuencia de los trabajos realizados para abastecer su base de datos, con la cual se construyen normas para benchmark por categoría/Industria, sin identificación o mención sobre el cliente o marca utilizados.

El Oferente será responsable de asegurar que todas las personas bajo su dependencia a quienes sea divulgada la Información Confidencial según este acuerdo mantengan la confidencialidad de la misma y que no la divulguen a ninguna persona no autorizada.

La Información Confidencial seguirá siendo, en todo momento, propiedad del Banco y/o del tercero que le otorga el derecho de poseerla, y el Banco podrá reclamar al Oferente la devolución de cualquier instrumento en que se encontrare plasmada. Dentro de los treinta

(30) días a partir de la fecha de recepción del requerimiento mencionado anteriormente, el Oferente deberá devolver la documentación original recibida y deberá destruir todas las copias y reproducciones (tanto escritas como electrónicas) que estuvieren en su posesión y/o en posesión de las personas a quienes se le hubiere suministrado en virtud de lo dispuesto en este acuerdo.

La obligación de confidencialidad establecida en el presente acuerdo terminará a los diez (10) años a partir de su fecha de celebración.

El Banco no garantiza la calidad, certeza o veracidad de la Información Confidencial. La recepción de Información Confidencial será interpretada en el sentido de que el Oferente ha reconocido y aceptado la posibilidad de error en el procesamiento e interpretación de la Información Confidencial. El Banco, sus sociedades vinculadas y sus respectivos empleados, agentes, representantes y directores no tendrán responsabilidad alguna con respecto al uso que el Oferente haga de la Información Confidencial.

Las partes se comprometen a dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por la ley 25.326 en materia de Protección de los Datos Personales, obligándose a mantener a la otra parte indemne de cualquier reclamo de un tercero derivado de las disposiciones de esta materia.

8) Garantía de Funcionamiento y Servicio Técnico

El Adjudicatario deberá garantizar el correcto desempeño del servicio provistos, por el lapso de duración del contrato.

9) Confidencialidad

El oferente se obliga a mantener en la más estricta confidencialidad todos los datos, así como cualquier información que hubiere llegado o llegase a su conocimiento con motivo de o en ocasión de este llamado a licitación o durante el cumplimiento del objeto de la presente licitación. Por otra parte, el Adjudicatario no utilizará para provecho propio, ni facilitará a terceros, ni divulgará ninguna información, datos y know how a los que pudiera tener acceso con motivo de la prestación de servicios, sin contar con el previo consentimiento expreso del Banco, asumiendo plena responsabilidad por cualquier trasgresión a esta obligación.

10) Cotización

La cotización también podrá efectuarse en dólares estadounidenses.

Al momento de la apertura de ofertas, se considerará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día previo a la misma.

En cuanto al pago, se considerará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día previo a la erogación.



ANEXO III

DECLARACION JURADA

.....de.....de 2026

La firma..... que suscribe, con domicilio real en la calle..... N.º..... de la ciudad de....., Provincia de....., domicilio especial en la calle..... N.º..... de la ciudad de..... de la Provincia de Tierra del Fuego A e I. A. S., y domicilio electrónico....., manifiesta que:

1. No se encuentra contemplado en los términos del Art. 2.5 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.
2. Conoce y acepta la totalidad de la documentación que rige el llamado a Licitación Pública N° 04-2026 para la adquisición de “Licencias de Plataforma de Virtualización VMWARE”.
3. Acepta todas las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.
4. Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a licitación pública.
5. Conoce la normativa que se aplica a la presente licitación pública.
6. Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta licitación pública.
7. Conviene en mantener su oferta para la prestación del servicio del soporte, que integran la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2026, durante un plazo de TREINTA DÍAS (30), PRORROGABLES POR CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS ADICIONALES POR DECISIÓN DEL BANCO.
8. Reconoce expresamente que el domicilio electrónico indicado tiene carácter de especial en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación en el que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan.

Firma y sello